COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA PARAGUAYA
Comandancia

Ñu Guazú, 13 de octubre de 2015.

ORDEN PARTICULAR N°: 811 .-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de fecha 30 de setiembre de 2015, que hace referencia a la Contratación Directa N° 73/2015 para la Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparación Menores de Instalaciones de la Brigada Aerotransportada;

CONSIDERANDO: Que, en dicho Informe el Comité de Evaluación recomienda la aprobación y la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 73/2015 para la Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparación Menores de Instalaciones de la Brigada Aerotransportada, dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

Que, el Inc. "c" del Art 34 de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, in fine estable "Salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persiguen con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas..."

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMANDANTE INTERINO DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1°. Autorízase y adjudíquese, basado en el Art. 34 Inciso "c" de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, el resultado de la Contratación Directa N° 73/2015, realizada por Comando de la Fuerza Aérea, para la Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparación Menores de Instalaciones de la Brigada Aerotransportada, para el Ejercicio Fiscal 2015 a favor de la siguiente empresa:

- CONSTRU VIP del Arq. Pedro Villalba Libardi, con RUC 1209119-7, por la suma de Gs. 121.582.702.- (Guaraníes Ciento veinte y un millones quinientos ochenta y dos mil setecientos dos).

MONTO TOTAL ADJUDICADO; asciende a Gs. 121.582.702.- (Guaraníes Ciento veinte y un millones quinientos ochenta y dos mil setecientos dos).

3°. Designase al Director del Centro Financiero N° 4, Cnel DCEM SAUL HUGO SALINAS GONZALEZ, y a la Asesora Jurídica del CF N° 4 de la FAP, Tte JM KAREN LILIANA RAMIREZ, a suscribir el contrato respectivo en representación de la Fuerza Aérea.

4°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.

GRAL DE AER BRAULIO PIRIS ROJAS
COMANDANTE INTERINO DE LA FUERZA AÉREA